CONTRATO N° 07/2023

Entre FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNCA, domiciliada en Sgto Primero Benítez c/ Padre Molas Barrio Azucena Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gustavo Alfredo Moreno Sosa, con cédula de identidad N° 3414136, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la Señora Eva Beatriz Vallejo con C.I. N° 419161; Representante Legal de la empresa **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS - RUC 80018108-5**, domiciliada en Blas Garay 106 esq Independencia Nacional, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FCyT, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) Nº 06/2023 "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FCyT, para la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la UNCA, con ID Nº 434837".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434837

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 06/2023 "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FCyT, con ID Nº 434837, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 056/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	ARDUINO PARA JÓVENES Y NO TAN JÓVENES	UNIDAD	1	200.390	200.390
7	ARDUINO PRÁCTICO MANUAL IMPRESCINDIBLE	UNIDAD	1	185.000	185.000
17	EL EMPRENDEDOR VISIONARIO. EQUILIBRIO	UNIDAD	1	86.400	86.400
18	MANTENIMIENTOS Y EVOLUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDAD	1	288.000	288.000
19	QUÉ HAREMOS CUANDO LAS MÁQUINAS LO HAGAN TODO	UNIDAD	1	185.319	185.319
20	REPARE, CONFIGURE Y AMPLIE SU PC	UNIDAD	1	100.000	100.000
21	SEGURIDAD DIGITAL E INFORMÁTICA	UNIDAD	2	133.434	266.868
33	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	UNIDAD	1	144.000	144.000
TOTAL					**1.455.977**

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

El monto del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes, UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el "Servicio de provision de libros" conforme a la resolución de adjudicación N° 056/2023 por un monto de Gs. 1.455.977 (guaraníes UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONFORMIDAD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 09 mes de noviembre y año 2023.

----------	----------
Eva Beatriz Vallejo	Ing. Gustavo Alfredo Moreno Sosa
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS.	**DECANO FCyT.**

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5